

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.844

LEY 2844

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2844

LEY 2844

Gastos suplementarios del estudio técnico de Tierras Públicas entre los ríos Colorado y Negro.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Amplíase la autorización conferida al Poder Ejecutivo, por la Ley 30 de julio de 1897, hasta la suma de dieciocho mil cuatrocientos doce pesos nacionales y cuarenta y seis centavos ($ 18.412.46 m/n), la que se pagará de Rentas Generales, con imputación a la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 2844. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).